

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 098 – 2014
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL PARQUE
TEMÁTICO RELIGIOSO COMO NUEVO ATRACTIVO TURÍSTICO DE BUGA VALLE DEL CAUCA

RESPUESTA OBSERVACIONES

Mayo 09 de 2014

GIOVANNY ANDRÉS ZAPATA AGUDELO
CONSULTOR DE CAMPO
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL QUINDÍO

OBSERVACIÓN 1. *Explicación sobre las bases que se deben tener como referencia para el cálculo del índice de patrimonio.*

RESPUESTA 1. FONTUR señala que el índice de patrimonio debe ser superior al 30%. La fórmula se incorpora mediante Adenda.

OBSERVACIÓN 2. *Así mismo es necesario conocer si es correcto el año de corte en el que se está solicitando los estados financieros.*

RESPUESTA 2. FONTUR señala que en el presente proceso de selección se solicita Estados Financieros del año 2011 comparativos 2012.

OBSERVACIÓN 3. *Qué código específico de experiencia es necesario acreditar para participar dentro de la licitación.*

RESPUESTA 3. FONTUR, señala que de acuerdo con el Manual de Contratación este proceso se rige por derecho privado, luego se trata de una invitación abierta a presentar ofertas y no una licitación, por lo tanto no son códigos de experiencia los que se solicita, sino la certificación de contratos que cumplan la experiencia requerida en los términos de la invitación.

OBSERVACIÓN 4. *Qué año, se toma como base para el cálculo de los indicadores financieros, 2011 o 2012.*

RESPUESTA 4. FONTUR señala que los valores que se deben tomar son los correspondiente al año 2012.

NELLY VELÁSQUEZ

OBSERVACIÓN 1. *“La experiencia habilitante hace referencia a consultorías de estudios de factibilidad o viabilidad. Solicitamos se informe si se tendrían en cuenta aquellos estudios en los cuales, independientemente de que el objeto de la certificación diga exactamente que los estudios son de “Viabilidad” o “factibilidad”, se entienda que la experiencia incluye actividades relacionadas directamente con la factibilidad o viabilidad de las empresas.*

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 098 – 2014
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL PARQUE
TEMÁTICO RELIGIOSO COMO NUEVO ATRACTIVO TURÍSTICO DE BUGA VALLE DEL CAUCA

RESPUESTA OBSERVACIONES

Mayo 09 de 2014

Por ejemplo, en los casos en que se contratan actividades de banca de inversión para hacer el análisis de compañías o de proyectos, es posible que el objeto haga referencia general a actividades de banca de inversión, de estructuración técnica y financiera, o a sinónimos de viabilidad o factibilidad, pero que el objeto del trabajo si contenga actividades que conlleven el análisis de viabilidad o factibilidad. (Eleva niveles de crecimiento de la entidad, lograr la competitividad de la empresa en el mercado, optimizar el uso de activos de la empresa, generar valor, etc, etc.)

RESPUESTA 1. El numeral 4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE indica: “Los proponentes deben acreditar la experiencia en mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos de CONSULTORÍA DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD O VIABILIDAD, terminados y recibidos a satisfacción en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.” Esto es, que las certificaciones de los contratos que se alleguen tienen que indicar explícitamente que se desarrollaron “estudios de factibilidad” o “estudios de viabilidad” ya sea en las actividades del contrato o explícitamente en el objeto del contrato.

OBSERVACIÓN 2. *“Igualmente, se tendrían en cuenta experiencias que contengan análisis de mercado de aspectos turísticos como actividad dentro del contrato aunque el objeto del mismo no siga expresamente que este es el único objeto de la contratación.”*

RESPUESTA 2. El numeral 5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA se indica: “Por cada contrato certificado de ESTUDIOS DE MERCADO PARA PROYECTOS CON COMPONENTE TURÍSTICO, se asignaran quince (15) puntos, hasta un máximo de cuatro (4) certificaciones, es decir, sesenta (60) puntos.” Esto es, que las certificaciones de los contratos que se alleguen tienen que indicar explícitamente que se desarrollaron estudios de mercado para proyectos con componente turístico, ya sea en las actividades del contrato o explícitamente en el objeto del contrato.

OBSERVACIÓN 3. *“Para los profesionales solicitamos: Que el coordinador y el asesor en mercadeo puedan tener otra formación si finalmente tienen la experiencia. Solicitamos se acepte formación en administración de empresas e ingeniería industrial. Igualmente que al igual que se puede convalidar experiencia con los títulos de posgrado, igualmente se puedan convalidar los títulos con años de experiencia.”*

RESPUESTA 3. Los profesionales que se solicitan en los términos de la invitación se exigen teniendo en cuenta la naturaleza y las actividades solicitadas en el desarrollo del contrato. Para el caso del asesor en mercadeo se exige que sea un profesional de cualquier índole con postgrado en mercadeo, razón por la cual es válida la formación en administración de empresas o ingeniería industrial siempre y cuando tenga postgrado en mercadeo. Para los procesos de contratación de FONTUR, los títulos no se convalidan con años de experiencia. Por lo anterior, no se modificarán las condiciones de la invitación en este sentido.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 098 – 2014
CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL PARQUE
TEMÁTICO RELIGIOSO COMO NUEVO ATRACTIVO TURÍSTICO DE BUGA VALLE DEL CAUCA

RESPUESTA OBSERVACIONES

Mayo 09 de 2014

PHINGENIERIA SAS

OBSERVACIÓN 1. *Se solicita a la Entidad recibir para la acreditación de la experiencia general los contratos que se encuentren con un 75% o más de ejecución, permitiendo con esto una mayor pluralidad de oferentes.*

RESPUESTA 1. Se ratifica lo establecido en los términos de la invitación, para la acreditación de la experiencia es necesario que el proponente acredite contratos ejecutados en un 100%, que permita verificar el cumplimiento de las actividades relacionada con el objeto contractual.

GIOVANNY ANDRÉS ZAPATA AGUDELO
CONSULTOR DE CAMPO
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL QUINDÍO

OBSERVACIÓN 1. *Si la empresa se encuentra ante una central de riesgo esto puede ser una condición para rechazar la oferta.*

RESPUESTA 1. FONTUR, señala que la empresa proponente no debe contar con ningún reporte a centra de riesgo.

OBSERVACIÓN 2. *Aceptan el certificado de paz y salvo al momento de presentar la propuesta.*

RESPUESTA 2. FONTUR, señala que al momento de la presentación de la propuesta, el proponente debe contar con la totalidad de paz y salvos que acrediten que no adeuda o tiene pendientes.

OBSERVACIÓN 3. *Al momento de participar en la propuesta con una unión temporal, basta que esta no este reportada.*

RESPUESTA 3. FONTUR, señala el proponente y en caso que sea un consorcio o unión temporal y cada uno de los integrantes no debe estar reportado en centrales de riesgos ni tener pendientes o deudas.

Comité de Evaluación - FONTUR